



# DIARIO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

---

Dirección: Calle 90 No. 498 entre 61 A y 63  
Colonia Bojórquez, (Complejo de Seguridad Jurídica)  
Mérida, Yucatán. C.P. 97240. TEL: 930-30-23.

---

Publicación periódica: Permiso No. 0100921  
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

---

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

---

AÑO CIX      MERIDA, YUC., LUNES 26 DE JUNIO DE 2006.      NUM. 30,647

---

### -SUMARIO-

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO NUMERO 685

PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA E INNOVACION  
GUBERNAMENTAL..... 2

#### DECRETO NUMERO 686

SE REFORMA LOS ARTICULOS 3 Y 4 DEL DECRETO NUMERO 545,  
POR EL QUE SE CREA EL COMITE ESTATAL PARA LA PREVENION  
Y CONTROL DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA Y  
OTRAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL. .... 45



GOBIERNO DEL ESTADO

SUPLEMENTO

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**DECRETO NO. 685**

CIUDADANO PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, Gobernador del Estado de Yucatán, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 55 fracciones II y XXIII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Estatal de Planeación, y una vez que lo he aprobado en los términos de los artículos 36 de la misma ley y 4 fracción III del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, he tenido a bien expedir el:

**PROGRAMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA E INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL**

**INDICE**

**1. Presentación**

**Carta de presentación del C. Gobernador.**

**Carta de presentación del Coordinador del Subcomité.**

**2. Capítulo II.- Introducción**

**Marco conceptual.**

**Marco legal.**

**3. Capítulo III.- Diagnóstico del Sector**

**Antecedentes.**

**Beneficiarios.**

**Evolución histórica.**

**Situación actual.**

**Fortalezas y debilidades.**

**Oportunidades y amenazas.**

**Escenarios futuros.**

**4. Capítulo IV.- Visión y Misión del Sector**

**5. Capítulo VI.- Áreas de Oportunidad (AO) y  
Programas Instrumentales (PI)**

**Esquema de alineamiento: Restos (PED)  
con las Áreas de Oportunidad.**

**Esquema de alineamientos: Áreas de oportunidad  
y Programas Instrumentales.**

**5.1 AO 1.- Creación del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS)**

**PI 1.- Actualización de la lista y número de los trámites  
y servicios del gobierno del Estado.**

**PI 2.- Desarrollo e implementación del RETS.**

**5.2 AO 2.- Mejora continua de trámites y servicios.**

**PI 3.- Identificación y mejora de trámites de alto impacto.**

**5.3 AO 3.- Desarrollo e implantación de proyectos de innovación gubernamental.**

**PI 4.- Identificación de las innovaciones tecnológicas previstas.**

**PI 5.- Diagnóstico y prioridades en materia de soluciones tecnológicas.**

**PI 6.- Propuesta inicial de proyectos tecnológicos.**

**5.4 AO 4.- Implantación de un sistema de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.**

**PI 7.- Desarrollo e implantación del sistema de Manifestaciones  
de Impacto Regulatorio.**

**Carta de Presentación del C. Gobernador**

En el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 se estableció el Desarrollo Económico como una de las cuatro grandes metas de la presente administración, en la búsqueda de que sea justo, equilibrado y sustentable, que respete nuestra gran tradición cultural y nuestro sentido de identidad, pero que nos incorpore a la globalización como un Estado humano y próspero.

Sabemos que el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para que las personas y comunidades tengan una vida digna. Para alcanzar este fin último, el Estado debe facilitar la actividad económica, propiciando las condiciones que permitan la creación de empresas y superar los retos derivados de la economía global.

La mejora regulatoria y la innovación gubernamental aparecen hoy en día como factores que permiten la competitividad y el crecimiento económico, una adecuada regulación contribuye a mejorar los flujos de bienes y servicios, así como la atracción de inversión productiva, nacional y extranjera, lo que trae consigo crecimiento económico y generación de empleos. En tanto, el cambio tecnológico y la innovación están entre los principales determinantes del crecimiento de la productividad. La productividad es la clave para aumentar el ingreso real y la competitividad.

De ahí que los contenidos del Plan Estatal de Desarrollo de esta administración se concreten en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, guía que contribuirá para hacer de Yucatán un Estado competitivo y en constante crecimiento económico.

**C. Patricio Patrón Laviada**  
**Gobernador del Estado de Yucatán**

## **Carta de Presentación del Coordinador del Subcomité de Fomento Empresarial y Empleo**

Con la iniciativa de la actual administración de dar un decidido impulso a la competitividad y el desarrollo económico se asumen nuevas oportunidades para el fortalecimiento del Estado no sólo en el sector privado, sino también en la propia administración pública estatal, con propuestas innovadoras que redundarán en beneficios concretos para los particulares en su relación con las dependencias y entidades del gobierno de Yucatán.

Las mejoras que el Gobierno propone se basan en acciones coordinadas para la mejora continua de trámites y servicios; la revisión, adecuación o mejoramiento del marco jurídico de la administración pública, y la promoción y consolidación del desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación que permitan la simplificación administrativa y un gobierno más eficiente y eficaz, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 y con la Política Económica para la Competitividad del gobierno federal, que pretende eliminar todos aquellos problemas sistémicos que han hecho que México sea una nación menos competitiva.

El Programa Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental se presenta ahora, en el marco del Sistema Estatal, como el instrumento rector de las dependencias y entidades de la administración pública y establece acciones concretas en materia de simplificación y eliminación de trámites y servicios, mejora regulatoria e innovación gubernamental.

Los alcances y beneficios del documento que se presenta se enfocan directamente a los particulares emprendedores, aquellos buscan invertir y capitalizar oportunidades productivas; así como a los particulares que cada vez en mayor número buscan incorporarse a la actividad económica y buscan mejores oportunidades para el desarrollo profesional. A su vez, sociedad y administración pública se verán beneficiadas indirectamente, al contar con servicios de calidad, eficientes y eficaces.

**Lic. José Guy Puerto Espinosa**  
**Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial**

## **CAPÍTULO II**

### **INTRODUCCIÓN**

El Programa Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental surge como resultado de la planeación estratégica del Gobierno del Estado. Es un documento que establece prioridades, objetivos y políticas fijadas por la actual administración para conducir al Estado a los máximos niveles de competitividad nacional e internacional.

La actual administración entiende que un sistema jurídico estable y respetado, la eficacia del gobierno y la coordinación entre éste y el sector privado incentivan la inversión privada nacional y extranjera, canalizan los recursos productivos hacia la búsqueda de la producción y permiten el aprovechamiento de oportunidades de inversión.

El presente documento establece en suma que para la promoción de la competitividad es necesario contar con marcos regulatorios y tributarios adecuados para las actividades productivas y la competencia, así como un ambiente institucional que garantice que los marcos legales y regulatorios se hagan respetar y observar.

## MARCO CONCEPTUAL

La mejora regulatoria surge en el ámbito internacional a mediados de la década los setenta como una demanda ciudadana y se consolidó como política pública vertebral en occidente. En nuestro país es hasta fines de la década de los ochenta que aparece al efectuarse una revisión del marco regulatorio de las actividades económicas, a fin de propiciar la libre concurrencia en los mercados, el desarrollo económico, la atracción de inversiones y la generación de empleos.

En ocasiones desregulación y mejora regulatoria se utilizan como sinónimos, pero no es adecuado. La desregulación es un componente de la mejora regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente en algún sector económico o área regulatoria específica. La mejora regulatoria abarca no sólo la desregulación, sino también la reforma de regulaciones propuestas o vigentes, e incluso la creación de nuevas regulaciones para subsanar vacíos jurídicos existentes u originados por los cambios económicos, sociales y tecnológicos<sup>1</sup>.

Entonces, por mejora regulatoria debe entenderse la actividad que eleva la calidad del sistema jurídico en su conjunto y de los instrumentos jurídicos en particular, con el propósito de aumentar sus beneficios, reducir sus costos y acrecentar su eficiencia. Sus objetivos son: la protección de los intereses sociales con el menor costo posible para los ciudadanos; el mejoramiento de la eficiencia de la economía y de su capacidad para adaptarse a los constantes cambios; incentivar la innovación y competitividad; y promover la iniciativa de los particulares en la economía.

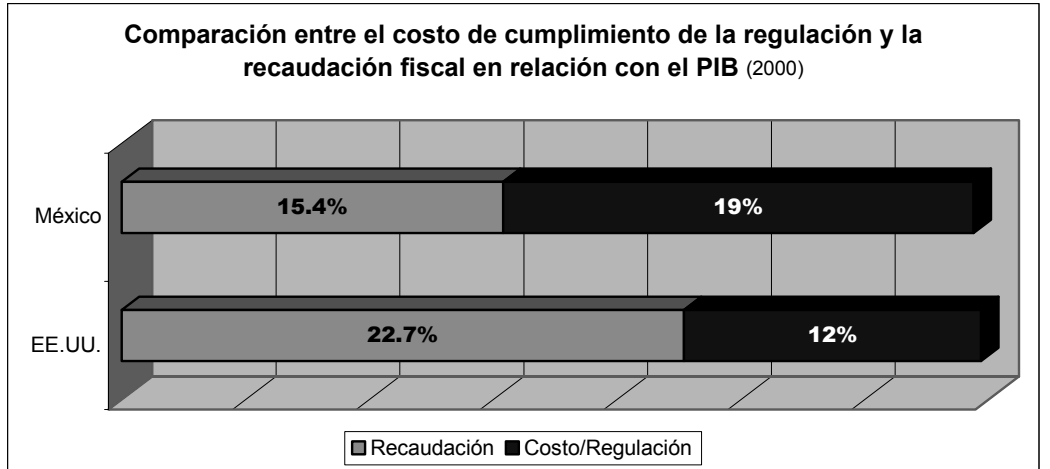
La regulación tiene un impacto fundamental en la capacidad de las empresas y de los trabajadores para adaptarse, competir y aprovechar las oportunidades ligadas al libre mercado, toda vez que con la reducción progresiva de los aranceles comerciales, las regulaciones son el último obstáculo en la consolidación de un mercado abierto y competitivo. La mejora regulatoria contribuye a mejorar los flujos de bienes, servicios y tecnología, lo que beneficia a los consumidores y permite a las empresas competir en los mercados nacional e internacional. La calidad regulatoria es también un factor determinante en la atracción de inversión productiva, nacional y extranjera, tan necesaria para el crecimiento económico y la creación de empleos.

En cuanto a los efectos generales de la mejora regulatoria, el gobierno federal afirma que diversos estudios académicos demuestran que una política de mejora regulatoria congruente y amplia elevaría significativamente el Producto Interno Bruto (PIB). Se calcula que un conjunto de

---

<sup>1</sup> Presidencia de la República, "Programa de Mejora Regulatoria 2001-2007".

profundas reformas incrementaría el PIB a largo plazo en países como Japón, Alemania y Francia de 4.5% a 6%. La siguiente gráfica muestra de manera clara la magnitud del problema económico de una regulación deficiente.



Fuente: Presidencia de la República y Banco de México.

Pero la mejora regulatoria no sólo es un instrumento de desarrollo económico sino también es un instrumento fundamental de buen gobierno, se trata de un proceso sistemático y permanente de revisión del marco normativo basado en la transparencia, la consulta pública y el análisis cuidadoso de alternativas que permiten decisiones óptimas de política pública.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) identifica ciertas deficiencias de las instituciones públicas como la principal causa de los problemas de competitividad en Latinoamérica, que a saber son: La ausencia de un sistema jurídico estable y respetado; la ineficacia en algunas instancias de gobierno y un ambiente propicio a la corrupción; la falta de coordinación entre el gobierno y el sector privado, y la ausencia de ciertas instituciones de protección social y de solución de los conflictos distributivos. Estas deficiencias elevan los costos de transacción, desincentivan la inversión privada nacional y extranjera, desvían recursos productivos hacia la búsqueda de rentas e impiden el aprovechamiento de oportunidades de inversión, innovación u organización.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, 2003. "Competitividad: Documento de estrategia". Washington, D.C., pag. i.



El BID añade que su experiencia en la región latinoamericana en las últimas décadas para la promoción de la competitividad han dejado una serie de lecciones importantes para el diseño de estrategias nacionales y programas de mejora de la competitividad entre los que destaca la necesidad de contar con marcos regulatorios y tributarios adecuados para las actividades productivas y la competencia y la necesidad de contar con un ambiente institucional que garantice que los marcos legales y regulatorios se hagan respetar y observar.<sup>3</sup>

Por otra parte, la innovación es un proceso creativo e interactivo. Consiste en el uso creativo de varias formas de conocimiento para satisfacer necesidades del hombre. El conocimiento técnico se vuelve económicamente útil cuando su producción y uso es eficientemente administrado por alguna organización lo cual dirige la creatividad individual hacia metas colectivas. Este conocimiento produce beneficios económicos y, por lo tanto, justifica inversión en su producción y asimilación.

El cambio tecnológico y la innovación están entre los principales determinantes del crecimiento de la productividad. La productividad es la clave para aumentar el ingreso real y la competitividad. El análisis económico generalmente encuentra que el crecimiento de la productividad es atribuible a las inversiones de las organizaciones en capital físico, capital intelectual y tecnología. Datos recientes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) muestran que la adopción o desarrollo de nuevas tecnologías resultan en mayor productividad, pero que otros factores, como el capital intelectual relacionado con la capacitación laboral, la estructura organizacional y la habilidad administrativa son de suma importancia.<sup>4</sup>

El cambio tecnológico por sí mismo, sólo puede generar avances limitados en la productividad, pero cuando es acompañado de capital intelectual, es decir, cuando las nuevas tecnologías son completamente comprendidas, puede contribuir significativamente a ganancias en la innovación y productividad de las organizaciones.

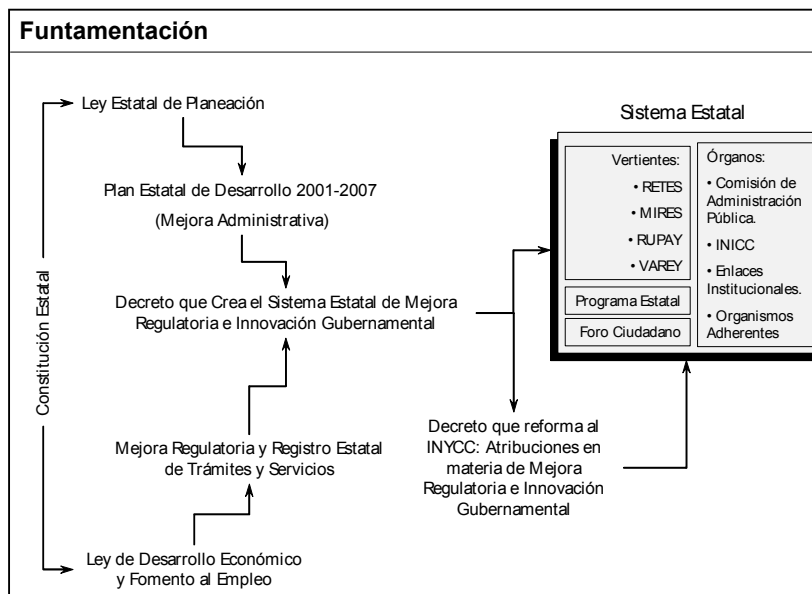
---

<sup>3</sup> BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, 2003. "Competitividad: Documento de estrategia". Washington, D.C., pag. i.

<sup>4</sup> OCDE 1998, "Technology, productivity and job creation: best policy practices" OCDE, Paris.

## MARCO LEGAL

La mejora regulatoria y la innovación gubernamental en Yucatán tienen como fundamento la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo y el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y la Agenda de Buen Gobierno federal.



El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como prioridad para el país *un desarrollo con calidad que destaque un desarrollo económico, dinámico, incluyente, sustentable y la competitividad nacional*. En este sentido, la Agenda de Buen Gobierno federal establece como modelo seis líneas de acción como políticas públicas:

1. Un *gobierno honesto y transparente* para recuperar la confianza de la sociedad en su gobierno;
2. Un *gobierno profesional* que cuente con las mejores mujeres y los mejores hombres en el servicio público, para garantizar que administración pública transite sexenalmente con el mínimo trastorno y la máxima eficacia, y asegurando que, siendo políticamente neutra, se convierta en un factor estratégico de la competitividad del país;
3. Un *gobierno de calidad* que satisfaga, o incluso supere, las expectativas de los ciudadanos en los servicios que se le brindan;

4. Un *gobierno digital* para posibilitar que desde la comodidad de su casa, oficina, o desde un Centro Comunitario Digital e-México, en pro de la eficiencia y el valor del tiempo, los ciudadanos obtengan información del gobierno y tengan acceso a los servicios que éste ofrece;
5. Un *gobierno con mejora regulatoria* que garantice que la ciudadanía y los servidores públicos efectúen trámites y procesos con facilidad, seguridad, rapidez y a bajo costo;
6. Un *gobierno que cueste menos* para reducir el gasto que no agrega valor para ofrecer mayores beneficios a la sociedad.

La Constitución Política y la Ley Orgánica de la Administración Pública estatales, en sus títulos Quinto y Primero, respectivamente, otorgan al gobernador las facultades necesarias para la mejor organización, funcionamiento y coordinación de los órganos de gobierno.

Uno de los elementos fundamentales lo encontramos en el artículo 4 de la citada Ley Orgánica, que establece que *el Gobernador del Estado establecerá una Comisión de Administración Pública, con el carácter de órgano colegiado de consulta y coordinación, para el desempeño racional de la actividad gubernamental y procurar la modernización y el desarrollo administrativo.*

La Constitución Política del Estado en su artículo 55 fracción XXII establece que la actividad gubernamental para el desarrollo del Estado debe planificarse, mandato que se incluye en el artículo 7 de la Ley Orgánica y se amplía, por su puesto, en la Ley Estatal de Planeación, que en sus artículos 3 y 4 se define la Planeación Estatal del Desarrollo como *la ordenación racional y sistemática de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural* y se señala al Poder Ejecutivo como responsable en la conducción de la planeación del desarrollo de la entidad con la participación democrática de los grupos sociales.

La obligación de cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él derivan encuentra su fundamento en el artículo 37 de la Ley Estatal de Planeación al darles el carácter de reglamentos que deberán ser expedidos por el propio titular del Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial del Estado. *Cumplida esta formalidad serán obligatorios para toda la Administración Pública del Estado*, puntualiza.

Con el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 el actual gobierno estableció algunas de las principales políticas para el fomento empresarial y del empleo. Se propuso *actuar como facilitador de la inversión y el empleo y dar impulso a la tecnología con reducción de los costos*. Como estrategias se propuso *promover la Ley de Fomento Económico del Estado de Yucatán y simplificar los trámites administrativos*.

El convenio firmado en 2002 entre el Gobierno del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) fundamenta también la creación del Registro Estatal de Trámites y Servicios, la simplificación o abrogación de trámites administrativos, y elaboración y aplicación de metodologías para preparar Manifestaciones de Impacto Regulatorio.

La nueva Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, publicada en diciembre de 2005, crea el Registro Estatal de Trámites y Servicios y sienta las bases para la mejora regulatoria en sus artículos 38 y 39.

La mejora regulatoria y la innovación gubernamental dan formalmente inicio en la administración pública del Estado con el Decreto que Crea el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, donde se establece un conjunto de órganos, métodos y procedimientos que involucran a organismos de los sectores público, social y privado, con el fin de efectuar acciones coordinadas para la mejora continua de trámites y servicios; la revisión y mejoramiento del marco jurídico de la administración pública, y la promoción y consolidación del desarrollo, uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías en la simplificación administrativa, para un gobierno más eficiente y eficaz.

Como primera acción en el marco del Sistema Estatal, la Comisión de Administración Pública emitió el Acuerdo que estableció los "Lineamientos para la presentación de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental y para la realización de las vertientes del Sistema". En él se establecen las bases para la operación de las cuatro vertientes (Registro Estatal de Trámites y Servicios, Manifestaciones de Impacto Regulatorio, Registro Único de Personas Acreditadas y la Ventanilla de Apertura Rápida de Empresas), así como los tres grupos de acciones que las dependencias y entidades tendrán que efectuar durante el año: Acciones en materia de Registro Estatal de Trámites y Servicios, Acciones en materia de Manifestaciones de Impacto Regulatorio y acciones en materia de Innovación Gubernamental.

Por disposición del Decreto que Crea el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental el Instituto Yucateco para la Calidad y la Competitividad efectuó una serie de reformas a su estructura para atender las nuevas responsabilidades conferidas. Así, en el Decreto que Reforma la Denominación, Objeto y Funciones del Instituto para la Calidad y la Competitividad se destaca el cambio de nombre del organismo a Instituto para la Innovación, la Calidad y la Competitividad (INICC) y la inclusión de las Subdirecciones de Mejora Regulatoria e Innovación, y la de Calidad y Competitividad.

## CAPÍTULO III

### DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

#### ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 el Gobierno Federal aborda como uno de sus temas principales el Crecimiento con Calidad, para lo cual se propone *promover el uso y aprovechamiento de la tecnología y de la información y consolidar e impulsar el marco institucional y la mejora regulatoria que simplifique la carga administrativa de las empresas.*

Respecto a las tecnologías busca la divulgación entre la sociedad de la cultura tecnológica; la incorporación de las tecnologías de la información (computación, telecomunicación y telemática) al desarrollo de la cultura empresarial; así como el impulso al desarrollo de la industria de tecnologías de información, entre otras. Además, aprovecha la coyuntura de la convergencia tecnológica de telecomunicaciones e informática para ofrecer a la población nuevos y mejores servicios en materia de aprendizaje, capacitación, salud, servicios de gobierno, comercio y entretenimiento, así como para procurar la promoción del país en el extranjero.

Respecto a la consolidación e impulso del marco institucional y la mejora regulatoria que simplifique la carga administrativa de las empresas, la Administración Pública Federal propone un marco institucional que dé seguridad jurídica al establecimiento, promoción, desarrollo y mantenimiento de las empresas.

*“Sin una mejora regulatoria permanente México no logrará una participación exitosa en la dinámica economía internacional, porque se quedará a la zaga de los cambios que la globalización conlleva. La mejora regulatoria es una de las tareas gubernamentales que requieren una mayor coordinación de todas las entidades de la Federación. Mejorar las disposiciones legislativas y administrativas, tanto de las dependencias como de los organismos descentralizados, es indispensable para favorecer la inversión productiva y la competitividad de las empresas que operan en el territorio nacional”,* puntualiza.

*“Asimismo, esta reforma es necesaria para propiciar las condiciones jurídicas que contribuyan al establecimiento de nuevas empresas y a la creación de empleos, así como para la operación de pequeñas y medianas empresas”,* añade.

En su Política Económica para la Competitividad el Gobierno de la República establece sus estrategias para elevar la competitividad, mismas que derivan en dos vertientes con el fin de atender en forma más eficiente los requerimientos del sector productivo:

Política Económica para la Competitividad: Estrategias	
Estrategias estructurales	Permiten atender las necesidades que son comunes a todos los sectores productivos. El impacto de estas estrategias se ve reflejado en el costo país.
Estrategias Sectoriales	Atienden los requerimientos específicos de cada sector productivo, dependiendo de sus características propias.

Dentro de las estrategias de tipo estructural se establece el objetivo de generar un ambiente de negocios favorable para todas las empresas, el Gobierno ha definido nueve estrategias que permitirán impulsar nuevamente la competitividad del país.

Estrategias estructurales para la competitividad
I. Consolidación de las condiciones macroeconómicas, que permita a las empresas planear a largo plazo.
II. Desarrollo de capital humano capaz de innovar y desarrollar nuevas tecnologías en nuestro país.
III. Desarrollar una infraestructura física moderna que impulse el flujo de las mercancías en los procesos de comercio exterior a costos y en tiempos competitivos.
IV. Establecer un marco normativo y regulatorio adecuado a las nuevas condiciones del país y a los requerimientos de las empresas.
V. Simplificación administrativa que permita la eliminación de costos innecesarios y pérdida de tiempo por parte de las empresas para dar cumplimiento de sus obligaciones.
VI. Política fiscal competitiva que incluya el otorgamiento de incentivos y exenciones a nuevas inversiones y a niveles competitivos internacionalmente.
VII. Seguridad pública en los procesos de traslado de mercancías en el país.
VIII. Promoción del desarrollo tecnológico, que aunado al impulso al factor humano, generen las oportunidades de incorporar los más modernos sistemas y tecnologías en los procesos productivos.
IX. Reformas estructurales: laboral, energética, educativa y financiera.

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Federal de Mejora Regulatoria 2001-2006 define las estrategias y líneas de acción necesarias para consolidar, fortalecer e instrumentar plenamente los procesos previstos por la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, con el fin de enfrentar los principales retos de la mejora regulatoria. Los principales objetivos del programa son: Profundizar el proceso de mejora regulatoria federal y asegurar la ampliación del

ámbito de aplicación hacia áreas clave del sector público; asegurar la calidad y eficiencia de la regulación y la transparencia en su elaboración; fomentar una cultura de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal); mejorar los servicios a la población y propiciar el uso extensivo de mejores prácticas regulatorias y fomentar la excelencia en el análisis y diseño de regulaciones, a través de la capacitación y difusión de buenas prácticas, y brindar un servicio eficiente para los interesados en consultar información regulatoria.

En el diagnóstico del sector, el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 indica que Yucatán, al igual que el resto del país, ha mostrado mayor dinámica en la generación de riqueza en los últimos años, sin embargo, aún presenta rezagos económicos y sociales de importancia. Subsisten algunos factores de impacto negativo que inhiben el desarrollo económico de Yucatán, tales como el bajo nivel educativo de la fuerza laboral y en algunos casos de la empresarial, la falta de innovación y de cultura de calidad, tecnología y diseños obsoletos y carencia de insumos a precios competitivos, lo que resulta en una baja competitividad de nuestras empresas y en salarios poco remunerativos e inferiores al promedio nacional para nuestros trabajadores.

El Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 añade que el clima de negocios necesita desarrollarse en un ambiente favorable. La existencia de múltiples trámites y reportes tanto a nivel Federal como Estatal y Municipal hace engorroso el cumplimiento de los mismos y obliga a las empresas en nuestro Estado a orientar cuantiosos recursos para cumplir con esta excesiva tramitología, desviando la aplicación de dichos recursos de las actividades claves del negocio. Una gran cantidad de empresarios prefiere incorporarse informalmente a la economía ante el miedo, desconocimiento y dificultad de cumplir con el excesivo papeleo.

## **BENEFICIARIOS**

La sociedad en general y la administración pública estatal se verán beneficiadas indirectamente, al contar con servicios de calidad, eficientes y eficaces. La mejora regulatoria no sólo es un instrumento de desarrollo económico sino también es un instrumento fundamental de buen gobierno, ya que se trata de un proceso sistemático y permanente de revisión del marco normativo basado en la transparencia, la consulta pública y el análisis cuidadoso de alternativas que permiten decisiones óptimas de política pública.

Entre los beneficiarios directos encontramos a los particulares emprendedores, aquellos que buscan invertir y capitalizar oportunidades productivas, ya que para lograr la competitividad es

necesario contar con marcos regulatorios adecuados para las actividades productivas y la competencia, así como con un ambiente institucional que garantice que los marcos legales y regulatorios se hagan respetar.

En este mismo sentido también se encuentran como beneficiarios directos los particulares que cada vez en mayor número buscan incorporarse a la actividad económica y buscan mejores oportunidades para el desarrollo profesional. La mejora regulatoria propicia condiciones jurídicas que contribuyen al establecimiento de nuevas empresas y, por consiguiente, a la creación de empleos, cuyo capital intelectual, aunado al capital físico y a la tecnología eleve la productividad, clave para aumentar el ingreso real y la competitividad.

## **EVOLUCIÓN HISTÓRICA**

En el ámbito nacional la mejora regulatoria comienza en febrero de 1989 con un acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en el que el Presidente encomienda a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (ahora Secretaría de Economía) la revisión del marco regulatorio de la actividad económica nacional a fin de propiciar la libre concurrencia, el desarrollo económico y la creación de empleos.

Ese mismo año, se creó la Unidad de Desregulación Económica de la SECOFI, que se enfocó primordialmente a la desregulación de sectores económicos clave, a proponer legislación marco en áreas como competencia económica, procedimiento administrativo y normalización, y a la eliminación de barreras a la entrada y salida de mercados de bienes y servicios.

Con la crisis de 1994, los requisitos que se encontraban en vigor para el establecimiento y operación de las empresas implicaban altos costos y desalentaban la producción. Por lo tanto, se estableció un programa de desregulación y simplificación administrativa, orientado a mejorar la eficacia de la regulación vigente y a eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad, así como el exceso de trámites burocráticos que impedían a las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas, concentrar su atención y esfuerzo en la producción y en las ventas. El programa se concretó con la publicación del Acuerdo Presidencial para la Desregulación de la Actividad Empresarial, en noviembre de 1995.

Durante la presente Administración Federal y en respuesta a la demanda de los sectores social y productivo, el Ejecutivo sometió a consideración del Congreso de la Unión una iniciativa de



reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que tuvo como propósito institucionalizar la mejora regulatoria, hacer permanente la participación de los sectores productivos en dicho proceso, propiciar la transparencia en la elaboración de regulaciones, otorgar mayor certidumbre jurídica para los ciudadanos en la aplicación de trámites y requisitos, y evitar que los costos del cumplimiento de la normatividad fuesen mayores a sus beneficios. Estas reformas fueron aprobadas por unanimidad por el Poder Legislativo en marzo de 2000 y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril del mismo año.

A su vez, con la Agenda de Buen Gobierno de la actual Administración Federal se establece como modelo seis líneas de acción como políticas públicas: un gobierno honesto y transparente; un gobierno profesional; un gobierno de calidad; un gobierno digital; un gobierno con mejora regulatoria; y un gobierno que cueste menos.

La mejora regulatoria llega al Estado con la firma de un convenio entre el Gobierno estatal y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el 20 de marzo de 2002, a la que siguió el convenio entre el municipio de Mérida y la (Cofemer) el 25 de abril del mismo año. El convenio entre el Estado y la Federación incluye, entre otros puntos, la creación de un Registro Estatal de Trámites y Servicios, la simplificación o abrogación de trámites administrativos, y elaboración y aplicación de metodologías para preparar Manifestaciones de Impacto Regulatorio.

Desde entonces el Gobierno del Estado ha efectuado importantes acciones en la materia que han servido de base para el establecimiento de un sistema integral en la materia.

En junio de 2004 se publicó el Programa Estatal de Desarrollo Administrativo 2001-2007 cuyo objetivo es la mejora y el desarrollo administrativo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, y sus beneficiarios directos son precisamente los propios servidores públicos, ya que les brindará herramientas tanto de método como de sistema con las que serán capaces de atender las necesidades y demandas de los ciudadanos con un profundo sentido humano, equidad, solidaridad, eficacia, eficiencia y calidad. Planteado así, los ciudadanos son beneficiarios indirectos de este programa.

El Programa Estatal de Desarrollo Administrativo 2001-2007 trajo consigo la modernización de algunos servicios, mejora que se ha visto reflejado principalmente con la puesta en marcha de las Unidades de Servicios Electrónicos (USE), lo que ha contribuido a la descentralización de los trámites y la agilización de la atención al ciudadana.

En 2004, la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios dio impulso a la transparencia al motivar la creación del Catálogo electrónico de trámites y servicios del Gobierno del Estado, así como la realización en 2005, a cargo de la Contraloría General, de una evaluación inicial de trámites y servicios, a fin de conocer su número y fundamento.

A fines de 2005, con la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo y su reglamento, publicado en marzo de 2006, se sientan las bases para el Registro Estatal de Trámites y Servicios, y se establece formalmente la mejora regulatoria. La Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo en su artículo 39 establece que el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones y con la colaboración del Consejo Estatal Consultivo para el Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, propondrán en forma permanente a las autoridades competentes, las medidas y acciones para una mejora regulatoria relativa al desarrollo económico de la Entidad.

El 20 de febrero de 2006 el Gobierno del Estado publicó el decreto que crea el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, que establece un conjunto de órganos, métodos y procedimientos que involucran a organismos de los sectores público, social y privado, con el fin de efectuar acciones coordinadas para la mejora continua de trámites y servicios; la revisión y mejoramiento del marco jurídico de la administración pública, y la promoción y consolidación del desarrollo, uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías en la simplificación administrativa, para un gobierno más eficiente y eficaz.

En marzo de 2006, el Ejecutivo del Estado publicó el Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo. El ordenamiento establece la creación de un Programa Rector de Desarrollo Económico que contendrá, entre otros elementos, los el diagnóstico de la situación económica del Estado, mismo que precisará al menos lo relativo a las variables económicas, el análisis competitivo del Estado y sus regiones, así como un análisis del marco normativo y regulatorio del mismo.

El Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo dispone en su artículo 33 que el Consejo Estatal Consultivo para el Desarrollo Económico participará en el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental en cuanto se refiere al Programa Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental y al Registro Estatal de Trámites y Servicios. Además establece en el artículo 34 que el Consejo Estatal Consultivo para el Desarrollo Económico opinará en cuanto a las políticas y acciones recomendadas en materia de mejora regulatoria.

El 15 de mayo de 2006, como primera acción en el marco del Sistema Estatal, la Comisión de Administración Pública emitió el Acuerdo que establece los "Lineamientos para la presentación de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental y para la realización de las vertientes del Sistema". En él se fijan las bases para la operación de las cuatro vertientes (Registro Estatal de Trámites y Servicios, Manifestaciones de Impacto Regulatorio, Registro Único de Personas Acreditadas y la Ventanilla de Apertura Rápida de Empresas), así como las acciones que las dependencias y entidades tendrán que efectuar durante el año.

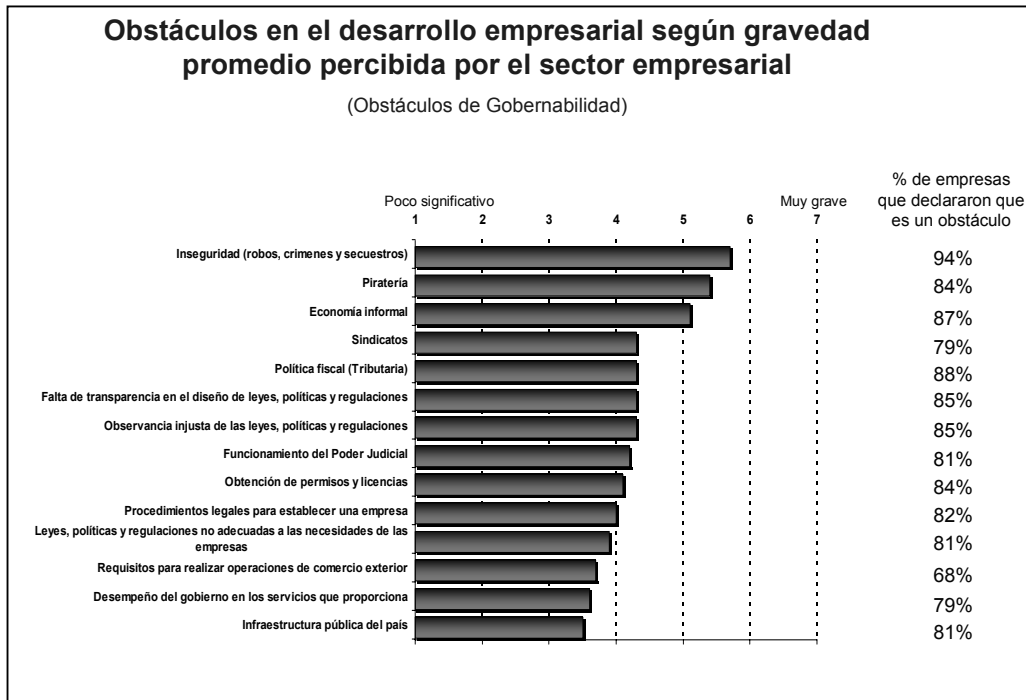
El Gobierno del Estado también ya puso en funcionamiento el Foro Ciudadano de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, órgano colegiado conformado por sectores privados, sociales y económicos y que tendrá como fin elaborar propuestas concretas de acciones de mejora regulatoria e innovación gubernamental, cambios a las regulaciones existentes o la creación de nuevas regulaciones.

## **SITUACIÓN ACTUAL**

Las micros y pequeñas empresas no se han consolidado por problemas de comercialización, esquemas reguladores excesivos, inadecuado sistema de financiamiento y complejo régimen fiscal. En tanto, el Gobierno del Estado ha llevado a la práctica diferentes acciones en materia de mejora regulatoria, pero hasta ahora no contaba con una oficina que coordinara los trabajos en la materia, ni mucho menos que tomara en consideración las acciones de innovación gubernamental.

Diversos estudios nacionales e internacionales dan cuenta la situación actual por la que atraviesa el país, en general, y el Estado, en particular, en relación con la mejora regulatoria y la competitividad.

En junio de 2005, el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) informó que de acuerdo con su Encuesta sobre Gobernabilidad y Desarrollo Empresarial 2005 los empresarios del país consideran la falta de transparencia en el diseño de leyes, políticas y regulaciones; la observancia injusta de leyes, políticas y regulaciones; el deficiente funcionamiento del Poder Judicial; la obtención de permisos y licencias; la carga de procedimientos legales para establecer un empresa; las leyes, políticas y regulaciones no adecuadas a las necesidades de las empresas; y el desempeño del gobierno en los servicios que proporciona como los principales obstáculos en materia de gobernabilidad para el desarrollo empresarial según la gravedad promedio percibida.



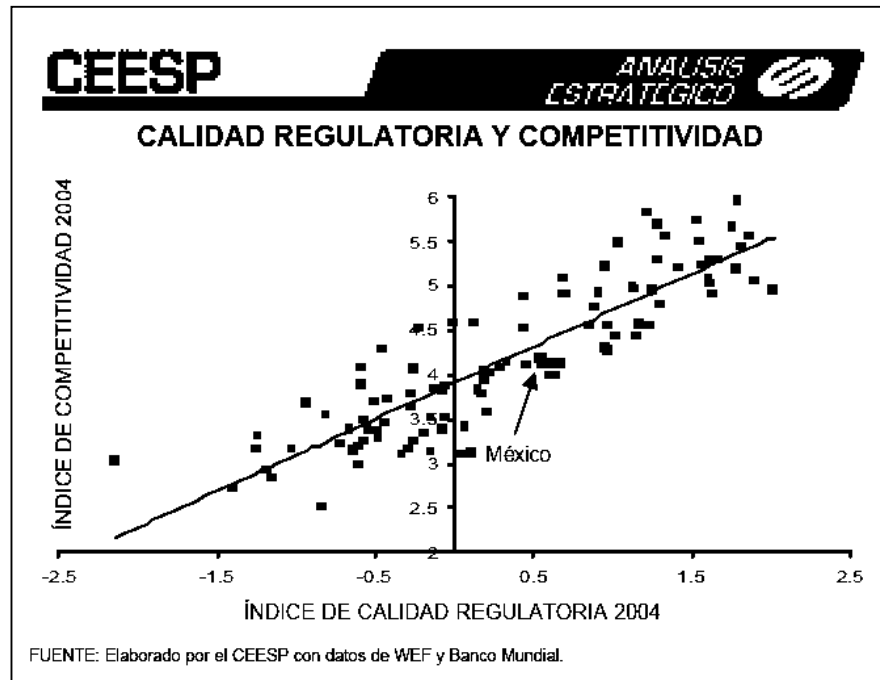
Fuente: Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, 2005.

### Del total del costo de nómina de su personal administrativo, ¿qué porcentaje se invierte en tratar con la burocracia?

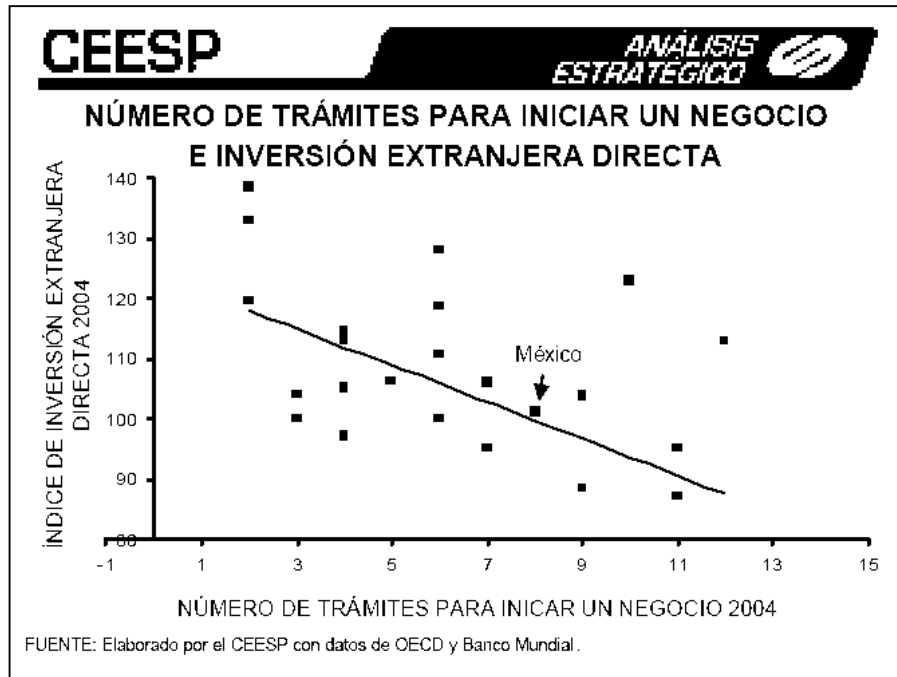
- ✓ El 57% de las empresas declaró que el trato y la tramitología con la burocracia representa un costo de nómina de su personal administrativo.
- ✓ Estas empresas reportan que en promedio invierten un 9.5% (del costo de nómina de su personal administrativo) en el trato y tramitología con la burocracia.

Fuente: Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, 2005

La misma organización empresarial, en septiembre de 2005, dio a conocer otro estudio denominado Análisis Estratégico: Regulación y Competitividad. En el documento el CEESP resalta que de acuerdo con el Banco Mundial, en 2004 el Índice de la Calidad Regulatoria de México fue de 0.55. “Este indicador tiene un rango de -2.5 a 2.5 e indica una mayor calidad mientras se encuentre más cercano a 2.5, por lo que un nivel de 0.55 señala una calidad mediocre de la regulación mexicana”.



El CEESP añade en su estudio que “la evidencia empírica muestra una fuerte relación positiva entre la calidad del marco regulatorio y la competitividad de una nación. La realidad ha mostrado que aquellos países con una mejor regulación también son los que cuentan con un mayor nivel de competitividad en general. De ahí la importancia de emprender acciones efectivas en el proceso de mejora regulatoria, coordinando a todos los actores que participan en su creación”.



De acuerdo con el estudio “Doing Business” del Banco Mundial Yucatán ocupa el lugar número 7 de las 13 ciudades del país que se estudiaron en 2005 para conocer la facilidad de hacer negocios. El Estado recibió reconocimientos en algunos de los rubros evaluados, pero también observaciones por algunas difíciles condiciones relacionadas sobre todo con la administración de justicia. Los indicadores del análisis cubrieron cuatro áreas: apertura de una empresa, registro de la propiedad, obtención de crédito y cumplimiento de los contratos.

**Doing Business en México: ¿dónde es más fácil hacer negocios?**

- |                              |                            |
|------------------------------|----------------------------|
| 1 Aguascalientes (más fácil) | 8 San Luis Potosí          |
| 2 Guanajuato                 | 9 Coahuila                 |
| 3 Chihuahua                  | 10 Ciudad de México        |
| 4 Jalisco                    | 11 Estado de México        |
| 5 Nuevo León                 | 12 Puebla                  |
| 6 Veracruz                   | 13 Querétaro (más difícil) |
| 7 Yucatán                    |                            |

Fuente : Base de datos de *Doing Business*

En el primer rubro el Estado obtuvo la quinta posición entre las 13 entidades. Aquí las dificultades del gobierno federal para concretar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas afectó la calificación de los evaluados. En el registro de propiedad el Estado obtuvo también el quinto lugar, no obstante que se reconoció los bajos costos y el corto tiempo en que se concreta el registro de propiedades. En el rubro de la facilidad para obtener créditos, que se refiere al establecimiento de garantías y su registro, Yucatán volvió a sobresalir al ocupar la cuarta posición. Pero en el cumplimiento de los contratos fue donde el Estado obtuvo la más baja calificación al ocupar la

<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD TRÁMITES</b>
<b>Yucatán</b>
Valor de la propiedad: \$232,450= MXN 2,508,800 Ciudad: Mérida Fecha de la información: Julio de 2005
<b>Trámite 1. Obtener un certificado de libertad de gravámenes y dar aviso preliminar de la venta al Registro Público de la Propiedad</b>
Tiempo: 2 días Costo: MXN 35
<b>Trámite 2*. Acudir al Catastro Municipal para obtener la cédula y plano catastral</b>
Tiempo: 1 día Costo: MXN 250
<b>Trámite 3*. Obtener un certificado de la Tesorería Municipal de no adeudo del impuesto predial</b>
Tiempo: 2 días Costo: MXN 20 Comentarios: En la capital, Mérida, menos de la mitad de los notarios tienen acceso a un servicio en línea que les permite pagar los cargos por registro y obtener el certificado inmediatamente.
<b>Trámite 4*. Obtener la valuación perital de la propiedad</b>
Tiempo: 3 días Costo: MXN 5,018
<b>Trámite 5. El notario prepara y ejecuta la escritura pública</b>
Tiempo: 3 días Costo: MXN 50,678 (MXN 50,176 honorarios + MXN501.76 Impuesto) Comentarios: No hay tarifas oficiales para los notarios. Los honorarios están basadas en los de otros estados y en el Distrito Federal. Documentos requeridos del vendedor: a. Título de Propiedad b. Escritura constitutiva, reformas de estatutos y poder legal suficiente de su representante. c. Cédula Catastral. d. Plano Catastral. e. Comprobantes de pagos de impuestos prediales. f. Datos generales de representante del Vendedor e identificación oficial. g. Aún cuando no es necesario para la transacción, se sugiere solicitar comprobantes de pago de energía eléctrica, agua y teléfono, en su caso, para que el comprador verifique si no hay adeudos pendientes.  Documentos requeridos del comprador: a. Escritura constitutiva, reformas de estatutos y poder legal suficiente de su representante. b. Datos generales de representante del Comprador e identificación oficial. En este momento el notario recauda el impuesto de transmisión de dominio, el cual paga en un plazo de 38 a partir del registro oficial del cambio del título de propiedad. Yucatán es uno de los estados con menor tasa de este impuesto, correspondiente al 0.02% del valor de la propiedad.
<b>Trámite 6. Dar segundo aviso de la venta en el Registro Público de la Propiedad</b>
Tiempo: 1 día Costo: Sin costo Comentarios: Generalmente, el notario da el segundo aviso preventivo de la venta en el plazo de dos días después de la ejecución de la escritura pública y éste es válido por 90 días.
<b>Trámite 7. Registro de la escritura de compraventa en el Registro Público de la Propiedad</b>
Tiempo: 15 días Costo: MXN 2,750 (cuota de registro)
<b>Trámite 8. Cambiar el título de la propiedad en el Catastro Municipal</b>
Tiempo: 5 días Costo: MXN 180
*Trámite simultáneo con el trámite anterior

última posición de la tabla al contar con altos costos judiciales y tardados procesos legales para el cumplimiento de contratos.

El estudio, resultado de una solicitud de la Oficina de la Presidencia para las Políticas Públicas, no sólo hace observaciones a los estados sino también proponen soluciones. En el rubro de apertura de una empresa se propone la implementación de trámites electrónicos que agilicen procesos; el establecimiento y mejoramiento de ventanillas únicas para la apertura de empresas; la reducción de impuestos y gastos para los nuevos empresarios.

Sobre el registro de propiedades se sugiere la simplificación de trámites, no sólo en los registros públicos sino incluso en las notarías. Aquí el estudio añade que en promedio los gastos notariales representan 38% del costo total de registro, por lo que si se simplificaran los trámites —por ejemplo, a través del uso de formularios estandarizados y la posibilidad de que las partes involucradas efectúen los pagos en línea— serían más los empresarios que realizarían el registro por sí solos, con las consiguientes ventajas de agilidad y menos costos.

En el mismo rubro también se sugiere primero vincular y luego unificar el catastro y el registro de la propiedad, así como el acceso en línea a estos registros. En la obtención de créditos se propone la creación de registros de gravámenes accesibles en línea; y la ejecución de garantías fuera de tribunales, como en el caso de los llamados procesos arbitrales.

En el rubro de cumplimiento de contratos se sugiere la implementación de juicios sumarios en la cobranza de los títulos ejecutivos, como los pagarés; la creación de organismos privados para exigir el cumplimiento de los fallos, así como el establecimiento de tribunales comerciales especializados.

La mejora regulatoria y la innovación gubernamental dan formalmente inicio en la administración pública del Estado con el Decreto que Crea el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, donde se establece un conjunto de órganos, métodos y procedimientos que involucran a organismos de los sectores público, social y privado, con el fin de efectuar acciones coordinadas para la mejora continua de trámites y servicios; la revisión y mejoramiento del marco jurídico de la administración pública, y la promoción y consolidación del desarrollo, uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías en la simplificación administrativa, para un gobierno más eficiente y eficaz.



Como primera acción en el marco del Sistema Estatal, la Comisión de Administración Pública emitió el Acuerdo que estableció los "Lineamientos para la presentación de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental y para la realización de las vertientes del Sistema". En él se establecen las bases para la operación de las cuatro vertientes (Registro Estatal de Trámites y Servicios, Manifestaciones de Impacto Regulatorio, Registro Único de Personas Acreditadas y la Ventanilla de Apertura Rápida de Empresas), así como los tres grupos de acciones que las dependencias y entidades tendrán que efectuar durante el año: Acciones en materia de Registro Estatal de Trámites y Servicios, Acciones en materia de Manifestaciones de Impacto Regulatorio y acciones en materia de Innovación Gubernamental.

Por disposición del Decreto que Crea el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental el Instituto Yucateco para la Calidad y la Competitividad efectuó una serie de reformas a su estructura para atender las nuevas responsabilidades conferidas. Así, en el Decreto que Reforma la Denominación, Objeto y Funciones del Instituto para la Calidad y la Competitividad se destaca el cambio de nombre del organismo a Instituto para la Innovación, la Calidad y la Competitividad (INICC) y la inclusión de la Subdirección de Mejora Regulatoria e Innovación, con dos áreas: la de Mejora Regulatoria y la de Innovación.

El Gobierno del Estado también puso en funcionamiento el Foro Ciudadano de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental, órgano colegiado conformado por sectores privados, sociales y económicos y que tendrá como fin elaborar propuestas concretas de acciones de mejora regulatoria e innovación gubernamental, cambios a las regulaciones existentes o la creación de nuevas regulaciones.

A la fecha las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal ha preparado sus programas anuales en la materia de acuerdo a los lineamientos establecidos; se han implementado el Registro Estatal de Trámites y Servicios, así como el uso de Manifestaciones de Impacto Regulatorio, y están en elaboración los lineamientos para la operación de la Ventanilla de Apertura Rápida de Empresas y el Registro Único de Personas Acreditadas.

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES**

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
Un marco normativo base para la mejora regulatoria.	Falta de acuerdos o coordinación entre el Ejecutivo y Legislativo para el análisis legal y consenso de los términos en que las disposiciones legales que serán aprobadas.
Convenios con la Federación en materia de fomento de micros, pequeñas y medianas empresas y sobre mejora regulatoria.	Falta de coordinación entre los tres ámbitos de gobierno para trabajar y promover la fácil apertura de empresas.
La creación y puesta en marcha del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental.	Falta de coordinación entre los Poderes del Estado para desarrollar e implementar acciones que permitan la mejora regulatoria y la innovación en el ámbito de gobierno.
Compromiso y capacidad del equipo coordinador de la mejora regulatoria e innovación gubernamental.	Escasa difusión del Gobierno del Estado de todos los servicios que ofrece y de la manera de acceder a ellos.
El inicio de capacitación sobre mejora regulatoria e innovación gubernamental a las dependencias y entidades.	Resistencia de los funcionarios públicos al cambio en los procedimientos para trámites y servicios.
Asesoría sobre mejora regulatoria e innovación gubernamental a las dependencias y entidades.	Falta de comprensión total del impacto económico real de la creación de regulaciones.
Acciones de mejora de manera aislada en dependencias y entidades de la administración pública local.	Las dependencias y entidades de la administración pública no cuentan con personal suficiente para el control y seguimiento de sus programas de mejora regulatoria e innovación.
El creciente interés del sector social y privado en el tema con la conformación del Foro Ciudadano de Mejora Regulatoria e Innovación.	Las dependencias y entidades de la administración pública destinan poco presupuesto a la mejora continua, la innovación y la evaluación de alternativas a la regulación.
Mayor y mejor infraestructura en el Estado.	Ignorancia de los servidores públicos sobre la mejora regulatoria, la innovación y la competitividad y su inevitable interrelación.
Mayor seguridad pública como incentivo para la atracción de inversiones.	Falta de formación o de carrera para el servicio público.

Vinculación con otros Estados para conocer sus mejores prácticas en materia de competitividad.	Falta de acciones concretas en dependencias y entidades del Gobierno del Estado para el avance en el tema de la mejora regulatoria y la innovación gubernamental.
--	---

**OPORTUNIDADES Y AMENAZAS**

Oportunidades	Amenazas
Predominancia a mediano plazo de la población yucateca joven y en edad productiva, más familiarizada con el uso de tecnologías.	El crecimiento del sector de la población yucateca en edad productiva, con su consiguiente demanda de oportunidades de empleo.
Baja inflación y tasas de interés en el país.	Bajos salarios y bajo nivel de educación.
Una situación geográfica que permite la instalación de industrias y comercios de diversos giros.	El fuerte atractivo para la apertura de empresas y el empleo que representa la costa de Quintana Roo.
Una situación geográfica propicia para la explotación del turismo.	Falta de cultura en la utilización de tecnologías y de servicios públicos que se ofrecen vía electrónica.
Desarrollo de tecnologías al alcance del Gobierno y que pueden aprovecharse.	Falta de cultura del ciudadano para exigir al Gobierno transparencia y certidumbre en trámites y servicios.
Una cada vez más cerrada vigilancia y análisis internacional sobre los lugares que en el mundo presentan mejores condiciones para la inversión productiva.	Imparable avance tecnológico en todo el mundo.
	Falta de recursos públicos para programas de mejora continua de los trámites y servicios del Gobierno.
	Poco interés de la iniciativa privada local para asociarse, proponer y exigir mejores trámites y servicios en la apertura de empresas.

	Avance de otros Estados en mejora regulatoria y, en general, en competitividad.
--	---

## ESCENARIOS FUTUROS

La competencia por la captación de inversiones nacionales y extranjeras entre los Estados y principales ciudades del país se vislumbra cada día más cerrada. La competitividad entonces se convierte en un aspecto clave para el desarrollo del Estado.

La competitividad, en términos de desarrollo empresarial, implica un crecimiento económico sustentable, equilibrado e incluyente con alto sentido de responsabilidad social que incorpore vocaciones, habilidades, infraestructura y recursos naturales de sus regiones haciéndolo altamente atractivo para la inversión.

La facilidad para hacer negocios se verá día a día más vinculada con la simplificación de trámites y la facilidad para acceder a los servicios del Estado. La tecnología en las empresas y en los servicios públicos jugará un papel cada día más relevante, sobre todo si se considera que de acuerdo con el Consejo Nacional de Población, las proyecciones de Yucatán para el 2020, establecen que los menores de 12 años constituirán cerca del 16% de la población, es decir, 1 de cada 6 habitantes, y a los mayores de 65 ligeramente por debajo del 10% lo que equivale a 1 de cada 10. En las próximas dos décadas, Yucatán tendrá, en términos proporcionales, menos niños, menos estudiantes, más adultos retirados y una mayor base laboral considerando como centro de la misma a los habitantes de 20 a 50 años de edad. Las acciones para lidiar con este reto no pueden ni deben esperar más.

## CÁPITULO IV

### VISIÓN Y MISIÓN DEL SECTOR

Siendo que el Plan Estatal de Desarrollo establece las metas, retos, políticas, estrategias y objetivos a seguir en el desarrollo integran la entidad, se establece como visión **“un Estado competitiva, en términos de desarrollo empresarial, con un crecimiento económico sustentable, equilibrado e incluyente con alto sentido de responsabilidad social que incorpore vocaciones, habilidades, infraestructura y recursos naturales de sus regiones haciéndolo altamente atractivo para la inversión”**.

Para lograr lo anterior se propone como misión **“promover y fomentar el desarrollo económico sustentable del Estado, generando condiciones propicias para las actividades empresariales y productivas, mejorando el nivel de vida de la sociedad”**.

**CAPÍTULO V**

**ÁREAS DE OPORTUNIDAD (AO) Y PROGRAMAS INSTRUMENTALES (PI)**

El sector tiene como compromiso promover y fomentar el desarrollo económico sustentable, creando las condiciones adecuadas para el desenvolvimiento de los sectores económicos que más lleve a Yucatán al liderazgo en el Sureste del país y mejore la calidad de vida de los yucatecos. Asimismo, alcanzar oportunidades de negocios atractivas para la empresa y el trabajador. Para cumplir con este compromiso establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2001-2007 se propone el cumplimiento de dos retos, cada uno de los cuales incide sobre cuatro áreas de oportunidad.

**Esquema de alineamiento: Retos (PED) con las Áreas de Oportunidad**

<p><b>La simplificación de trámites administrativos, a fin de favorecer la apertura de los negocios en forma ágil.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del Registro Estatal de Trámites y Servicios.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora continua de trámites y servicios.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo e implantación de proyectos de innovación gubernamental.</li> </ul>
<p><b>Un desarrollo económico equilibrado, ordenado, sustentable y justo.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación de un sistema de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.</li> </ul>

Las cuatro áreas de oportunidad establecidas en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental determinan un área de acción específica para desarrollar cada uno de los objetivos sectoriales planeados en materia de fomento empresarial y empleo, derivándose de estas áreas siete programas instrumentales, mismos que se plantean a continuación:

**Esquema de alineamiento: Áreas de Oportunidad y Programas Instrumentales**

<b>Creación del Registro Estatal de Trámites y Servicios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la lista y número de los trámites y servicios del gobierno del Estado.</li> <li>• Desarrollo e implementación del RETS.</li> </ul>
<b>Mejora continua de trámites y servicios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y mejora de trámites de alto impacto.</li> </ul>
<b>Desarrollo e implantación de proyectos de innovación gubernamental.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las innovaciones tecnológicas previstas;</li> <li>• Diagnóstico y prioridades en materia de soluciones tecnológicas, y</li> <li>• Propuesta inicial de proyectos tecnológicos.</li> </ul>
<b>Implantación de un sistema de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo e implantación del sistema de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.</li> </ul>

## **5.1 AO 1.- CREACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RETS)**

### **Objetivo Sectorial**

Crear y mantener actualizado un registro estatal de carácter oficial que dé certeza jurídica a los particulares respecto a los trámites y servicios del gobierno.

### **Estrategias Sectoriales:**

- Revisión de los trámites y servicios dados de alta en el catálogo electrónico del Gobierno del Estado.
- Revisión del levantamiento efectuado por la Contraloría General del Estado.
- Revisión y actualización de los trámites y servicios que cada dependencia y entidad lleva.
- Conciliación de toda la información sobre trámites y servicios.
- Desarrollo del sistema informático que dará soporte al registro.
- Migración de la información al nuevo sistema.
- Capacitación y asesoría a dependencias y entidades del Gobierno del Estado para la utilización del sistema del registro.
- Difusión entre la población del nuevo registro y sus beneficios.

### **PI 1.- Actualización de la lista y número de los trámites y servicios del gobierno del Estado.**

#### **Descripción**

Para integrar la información que se incluirá en el nuevo Registro Estatal de Trámites y Servicios es necesario contar con información actualizada y confiable

#### **Objetivo**

Contar con información confiable y que permita identificar trámites nuevos y eliminar los que están en desuso, a fin de integrar y actualizar el contenido del Registro Estatal de Trámites y Servicios.



<b>Meta</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>N</b>
Actualizar y consolidar la información relativa a todos los trámites y servicios que lleva el Gobierno del Estado.	1	1	1	1	1	1
<b>Instrumentación</b>						
Identificar los trámites y servicios que lleva cada dependencia y entidad previo al lanzamiento del Registro Estatal de Trámites y Servicios.	X	--	--	--	--	--
Identificar los trámites y servicios no incluidos en el Catálogo electrónico del Gobierno.	X	--	--	--	--	--
Actualizar los trámites y servicios en el Catálogo electrónico.	X	--	--	--	--	--
Actualizar los trámites y servicios en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.	X	X	X	X	X	X
Identificar los trámites que requieren de un formato.	X	X	X	X	X	X
Elaborar e incluir en el Catálogo electrónico los formatos electrónicos.	X	--	--	--	--	--
Elaborar e incluir en el Registro Estatal de Trámites y Servicios los formatos electrónicos.	X	X	X	X	X	X
Elaborar y presentar avances de actualización del Catálogo.	X	--	--	--	--	--
Informe final de trámites y servicios actualizados previo al lanzamiento del Registro Estatal de Trámites y Servicios.	X	--	--	--	--	--
Informe de actualizaciones del Registro Estatal de Trámites y Servicios.	X	X	X	X	X	X

INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES
Trámites actualizados a incluir en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.	$TAR = NTC - NTG$	<b>NTC:</b> Número de trámites en el Catálogo electrónico. <b>NTG:</b> Número de trámites totales en el Gobierno del Estado. <b>TAR:</b> Trámites actualizados a incluir en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

## PI 2.- Desarrollo e implementación del RETS.

### Descripción

Dado que el Catálogo electrónico de trámites y servicios es de carácter informativo, sin la fuerza legal que permita al particular exigir a la autoridad su exacto cumplimiento, se propone la creación de un registro estatal oficial.

### Objetivo

Contar con un registro estatal oficial que dé certeza jurídica a los particulares, ya que garantizará que los trámites deberán ser prestados únicamente en la forma y términos señalados en el registro; que ningún requisito no previsto en él sea exigible; que los trámites o servicios se resuelvan en los tiempos preestablecidos, y que no se exijan costos adicionales a los establecidos; que no se exijan trámites o servicios no previstos.

<b>Meta</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>N</b>
Crear y operar un Registro Estatal que incluya todos los trámites y servicios que lleva el Gobierno del Estado.	1	1	1	1	1	1
<b>Instrumentación</b>						
Diseñar y elaborar el sistema que dará soporte al nuevo Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS).	X	--	--	--	--	--
Elaborar el Manual de Operación del RETS.	X	--	--	--	--	--
Definir y asignar la operación y administración del RETS.	X	--	--	--	--	--
Capacitar a las dependencias y entidades sobre el sistema del RETS.	X	X	X	X	X	X
Migrar la información del Catálogo electrónico al RETS y asignar número de registro a cada trámite.	X	--	--	--	--	--
Poner en operación del RETS.	X	--	--	--	--	--
Actualizar y dar mantenimiento al sistema que da soporte al RETS.	--	X	X	X	X	X
Mejora continua de la operación y administración del RETS.	--	X	X	X	X	X

## 5.2 AO 2.- MEJORA CONTINUA DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

### Objetivo Sectorial

La simplificación y mejora de los trámites que llevan los particulares ante el Gobierno del Estado, a fin de favorecer la apertura de los negocios en forma ágil y, en general, lograr mejores niveles de calidad en los trámites y servicios.

### Estrategias Sectoriales

- Establecer los criterios para la identificación de trámites de alto impacto.
- Gestionar y promover la mejora de los trámites y servicios.
- Elaborar programas de capacitación en la materia.
- Asesorar a las dependencias y entidades en la identificación y mejora de sus trámites de alto impacto.
- Celebrar acuerdo entre las diferentes dependencias y entidades para el desarrollo de proyectos comunes de mejora trámites y servicios.
- Fomentar la participación ciudadana en la identificación de trámites de alto impacto y en propuestas de mejora.

### PI 3.- Identificación y mejora de trámites de alto impacto.

#### Descripción

Para proporcionar trámites de calidad es necesario contar con información precisa de los trámites que más impacto tienen entre los particulares y de las necesidades más urgentes de la población en relación con dichos trámites.

#### Objetivo

Identificar los trámites que más impacto tienen entre la población en general, en el sector, en particular, a fin de dar prioridad a los que presenten mayores beneficios.

INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES
Porcentaje de trámites a mejorados en el año	$\%TM = \frac{NTAI}{NTG} \times 100$	<p><b>NTAI:</b> Número de trámites de alto impacto.</p> <p><b>NTG:</b> Número de trámites total en el Gobierno.</p> <p><b>%TM:</b> Porcentaje de trámites mejorados en el año.</p>

<b>Meta</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>N</b>
La identificación y mejora continua de por lo menos tres trámites de alto impacto por dependencia o entidad.	283	165	165	165	165	165
	32%	18%	18%	18%	18%	18%
<b>Instrumentación</b>						
Identificar al menos 3 trámites de alto impacto a mejorar durante el año por dependencia o entidad.	X	X	X	X	X	X
Identificar los criterios que cada dependencia o entidad utilizó en cada trámite de alto impacto.	X	X	X	X	X	X
Establecer cómo influye en el trámite de alto impacto el o los criterios identificados.	X	X	X	X	X	X
Establecer el tipo de mejora que se efectuará a cada trámite de alto impacto.	X	X	X	X	X	X
Calendarizar el periodo de revisión de los fundamentos legales del trámite.	X	X	X	X	X	X
Calendarizar el periodo de revisión de la calidad de la información del trámite.	X	X	X	X	X	X
Calendarizar el periodo de mejora del trámite.	X	X	X	X	X	X
Informar de los avances en la mejora de los trámites de acuerdo a indicadores de tiempo de respuesta, costo, número de documentos exigidos, número de pasos para su gestión, y período de vigencia o validez.	X	X	X	X	X	X

### **5.3 AO 3.- DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

#### **Objetivo Sectorial**

Identificar las acciones que prevean las dependencias o entidades en materia de innovación tecnológica gubernamental como apoyo a la mejora permanente de procesos, trámites y servicios.

#### **Estrategias Sectoriales**

- Identificar los proyectos tecnológicos que lleven al cabo las dependencias y entidades con recursos federales.
- Conocer los proyectos tecnológicos que ya se estén realizando en la administración pública estatal con recursos propios y conocer sus avances.
- Programar proyectos tecnológicos a corto plazo.
- Identificar proyectos comunes y gestionar recursos.
- Capacitar a los funcionarios en el uso y aprovechamiento de los proyectos tecnológicos a implementarse.
- Difundir entre la población los nuevos medios que el Gobierno del Estado pone a disposición del particular para efectuar trámites.

#### **PI 4.- Identificación de las innovaciones tecnológicas previstas;**

##### **Descripción**

La información que se obtenga con este programa instrumental será de valiosa ayuda a la hora de conocer el plan global en materia de innovación tecnológica, pues evitará la duplicación de esfuerzos y recursos para la atención de las necesidades del Gobierno del Estado en la materia. Los proyectos tecnológicos son todas las propuestas de desarrollo e implantación de tecnología de información y comunicación. Por esta última se entiende todo soporte físico o lógico orientado a la recepción, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, con independencia de las características y naturaleza de la misma (voz, imágenes, texto, vídeo, animaciones, etc.).

##### **Objetivo**

Identificar los proyectos relacionados con las tecnologías de información y comunicación que deban cumplir las dependencias o entidades respectivas derivados de programas federales.

<b>Meta</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>N</b>
Identificar los proyectos tecnológicos que el Gobierno del Estado desarrolla con recursos federales.	1	1	1	1	1	1
<b>Instrumentación</b>						
Identificar por su nombre oficial a los proyectos tecnológicos.	X	X	X	X	X	X
Conocer la necesidad que satisface el proyecto.	X	X	X	X	X	X
Conocer los hechos que demandan como solución el proyecto.	X	X	X	X	X	X
Identificar la herramienta tecnología que se obtendrá.	X	X	X	X	X	X
Identificar a la dependencia u organismo descentralizado de la Federación que dirige el proyecto.	X	X	X	X	X	X
Conocer el presupuesto asignado.	X	X	X	X	X	X
Conocer el plazo para la aplicación del presupuesto.	X	X	X	X	X	X

**PI 5.- Diagnóstico y prioridades en materia de soluciones tecnológicas.**

**Descripción**

Una adecuada administración de recursos depende de la identificación de los proyectos tecnológicos que estén desarrollando cada dependencia y entidad, así como objetivo y justificación, poniendo énfasis en aquellos encaminados a apoyar procesos de mejora continua de trámites de alto impacto.

**Objetivo**

Identificar los proyectos tecnológicos en marcha en las dependencias y entidades encaminados a apoyar la mejora continua de trámites de alto impacto.

<b>Meta</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>N</b>
Identificar los proyectos tecnológicos que el Gobierno del Estado desarrolla con recursos estatales.	1	1	1	1	1	1
<b>Instrumentación</b>						
Identificar por su nombre oficial a los proyectos tecnológicos.	X	X	X	X	X	X
Conocer la necesidad que satisface el proyecto.	X	X	X	X	X	X
Conocer los hechos que demandan como solución el proyecto.	X	X	X	X	X	X
Identificar la herramienta tecnología que se obtendrá.	X	X	X	X	X	X
Identificar a la dependencia o entidad que dirige el proyecto.	X	X	X	X	X	X

#### **PI 6.- Propuesta inicial de proyectos tecnológicos.**

##### **Descripción**

El establecimiento de prioridades se basa en la proyección, análisis del problema, propuesta de solución, recursos materiales, económicos y humanos necesarios, beneficios económicos y sociales, así como tiempo de terminación del producto y, en su caso, proceso de capacitación para el uso del desarrollo tecnológico.

##### **Objetivo**

Conocer proyectos futuros de las dependencias y entidades encaminados a apoyar la mejora continua de trámites de alto impacto.



<b>Meta</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>N</b>
Identificar los proyectos tecnológicos que el Gobierno del Estado proyecta comenzar a desarrollar este año.	1	1	1	1	1	1
<b>Instrumentación</b>						
Identificar por su nombre oficial a los proyectos tecnológicos.	X	X	X	X	X	X
Conocer la necesidad que satisface el proyecto.	X	X	X	X	X	X
Conocer los hechos que demandan como solución el proyecto.	X	X	X	X	X	X
Identificar la herramienta tecnología que se obtendrá.	X	X	X	X	X	X
Identificar a la dependencia o entidad que dirige el proyecto.	X	X	X	X	X	X
Conocer el plazo para su elaboración.	X	X	X	X	X	X
Conocer el plazo para capacitar al personal en su uso.	X	X	X	X	X	X
Conocer el plazo para capacitar al personal en su uso.	X	X	X	X	X	X
Conocer los recursos humanos y materiales para su desarrollo e implementación.	X	X	X	X	X	X
Conocer un presupuesto del proyecto.	X	X	X	X	X	X

## **5.4 AO 4.- IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO**

### **Objetivo Sectorial**

Desarrollar un marco regulatorio bien diseñado que incentive la competencia en el mercado local y reduzca costos, al no imponer trámites innecesarios y una excesiva regulación.

### **Estrategias Sectoriales**

- Establecimiento de un sistema de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.
- Conocer de manera anticipada los cambios regulatorios que se pretenden efectuar.
- Conocer la justificación para ese cambio.
- Prever los impactos favorables esperados
- Toma de decisiones transparentes, concientes e informadas de los cambios que se pretendan realizar al marco normativo estatal.
- Asesoría y capacitación para la elaboración de regulaciones y manifestaciones de impacto regulatorio.
- Crear conciencia entre los funcionarios públicos de la necesidad y los beneficios de contar con un marco regulatorio con mínimas cargas para los particulares.
- Promover la participación de los particulares en la formulación de regulaciones.

### **PI 7.- Desarrollo e implantación del sistema de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.**

#### **Descripción**

Autorizar y dar seguimiento a los proyectos de modificaciones, adiciones o eliminación de las regulaciones existentes, con el fin de contar con un marco normativo eficiente, y que reduzca los costos de cumplimiento para los particulares.

#### **Objetivo**

Establecer un sistema de elaboración y análisis de Manifestaciones de Impacto Regulatorio para las disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas de carácter general y cualesquiera de naturaleza análoga que expidan las dependencias y entidades, sobre todo las que impliquen un costo de cumplimiento a cargo de los particulares.

<b>Meta</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>N</b>
Operar el sistema de Manifestaciones de Impacto Regulatorio en el Estado.	1	1	1	1	1	1
<b>Instrumentación</b>						
Identificar a la dependencia o entidad que conduce un proyecto regulatorio.	X	X	X	X	X	X
Identificar el área de oportunidad que las regulaciones propuestas atenderán.	X	X	X	X	X	X
Conocer la necesidad que satisfacen los proyectos regulatorios.	X	X	X	X	X	X
Conocer los hechos que demandan como solución el proyecto regulatorio.	X	X	X	X	X	X
Conocer las regulaciones locales que dan fundamento al trabajo del área de oportunidad.	X	X	X	X	X	X
Conocer las regulaciones del marco regulatorio vigente que se pretende mejorar.	X	X	X	X	X	X
Identificar las regulaciones que las dependencias y entidades consideren que deben ser emitidas en el año.	X	X	X	X	X	X
Identificar las regulaciones que las dependencias y entidades consideren que deben ser reformadas en el año.	X	X	X	X	X	X
Identificar las regulaciones que las dependencias y entidades consideren que deben ser derogadas o abrogadas en el año.	X	X	X	X	X	X
Establecer un calendario para la recepción de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.	X	X	X	X	X	X
Capacitar a las dependencias y entidades para la elaboración de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.	X	X	X	X	X	X
Poner en marcha el sistema de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.	X	--	--	--	--	--
Actualización y mejora del sistema de Manifestaciones de Impacto Regulatorio.	--	X	X	X	X	X

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los doce días del mes de junio del año dos mil seis.

**El Gobernador del Estado de Yucatán**

**( RÚBRICA )**

**C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA**

**El Secretario General de Gobierno**

**( RÚBRICA )**

**ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS  
GUTIERREZ**

**El Secretario de Planeación y Presupuesto y  
Coordinador General del Coplade**

**( RÚBRICA )**

**ING. ALBERTO REYES CARRILLO**

**El Secretario de Desarrollo Industrial y  
Comercial y Coordinador del Subcomité de  
Fomento Empresarial y Empleo**

**( RÚBRICA )**

**LIC. JOSÉ GUY PUERTO ESPINOSA**

**El Secretario de la Contraloría General del  
Estado**

**( RÚBRICA )**

**C.P. JORGE ADRIÁN CEBALLOS ANCONA**

Esta hoja contiene las firmas del Decreto 685 por el que se expide el programa Estatal de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental.